



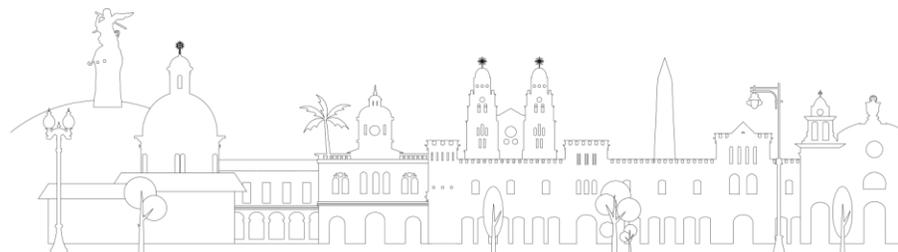
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA DIRECCIÓN FINANCIERA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No. - 0081

Fechas de publicación 26, 27 y 28 de febrero del año 2025

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario se notifica por este medio el contenido del memorando que se detalla a continuación:

| Tipo de documento | Documento | Asunto |
|-------------------|----------------------|---|
| Memorando | IMI-DGF-2025-00430-M | Autorización, Actualización, Anulación y Reingreso de Obligaciones Tributarias Impuesto Predial |





Asunto: NOTIFICACIÓN POR ATENCIÓN AL TRÁMITE IMI-DA-2025-0021-E, SOBRE LA EMISIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2025 Y CEM ANILLO VIAL TRAMO NORTE 7 CUOTAS A NOMBRE DE LA SRA. PANTOJA GARCÍA MARÍA SARA DE LOS PREDIOS CON CLAVE CATASTRAL **10010113092069000000000 Y 10010113091018000000000.**

Señor
Contribuyente

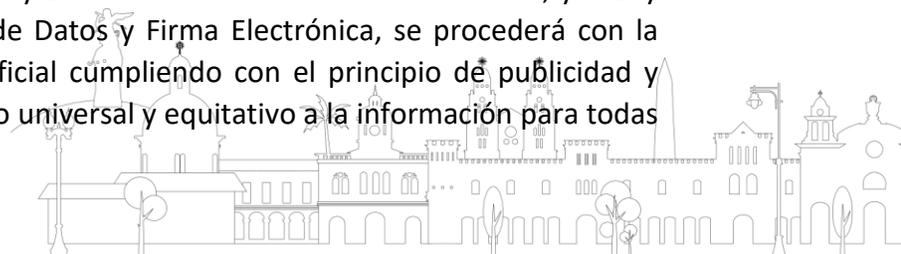
La Dirección Financiera pone en conocimiento público la siguiente información:

| N | Contribuyente | Nombre | Impuesto- concepto | Porcentaje de acciones |
|---|---------------|------------------------------|--|------------------------|
| 1 | 1001154325 | PANTOJA GARCÍA MARÍA SARA | Emisión Impuesto Predial 2025 y CEM Anillo Vial Tramo Norte 7 cuotas | 100% |

La presente notificación, se encuentra bajo el amparo del ordenamiento jurídico vigente del Cantón Ibarra y ostenta plena validez. Por ende, surte todos los efectos jurídicos pertinentes y se insta a los interesados a actuar conforme a lo estipulado, reconociendo sus implicaciones y responsabilidades.

En caso de considerar que han sido afectados por la determinación tributaria, podrán interponer el reclamo correspondiente ante la autoridad competente, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Código Tributario.

Notificar: Conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se procederá con la notificación a través de la Gaceta Oficial cumpliendo con el principio de publicidad y transparencia, garantizando un acceso universal y equitativo a la información para todas las partes interesadas.





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
San Miguel de Ibarra



Atentamente,

Ing. Yanelva Benavides Flores
DIRECTORA FINANCIERA

